



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

49

#### REDUEÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2012, por lo que de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

En Redueña, a 29 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/472/12)